

EL ARZOBISPO BASILIO SANCHO DE SANTA JUSTA Y RUFINA Y EL PROBLEMA DEL CLERO SECULAR INDÍGENA EN FILIPINAS

MARTA M.a **MANCHADO LÓPEZ**

Los veinte años que el escolapio aragonés Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina ocupó la sede de Manila (1767-1787) fueron un período de gran efervescencia en la vida de la Iglesia en Filipinas. Sucesos como la expulsión de los jesuitas, la resistencia de las órdenes religiosas a la autoridad de los diocesanos, las discordias entre las distintas corporaciones de las islas o su rechazo al Real Patronato, son los aspectos más llamativos, pero no los únicos del debate jurisdiccional que enfrentó a las jerarquías eclesiásticas seculares con las regulares, y a éstas con las autoridades civiles.

En el contexto de estos enfrentamientos se debe encuadrar el problema del clero secular indígena, escaso en número y fuertemente denostado por las órdenes religiosas. La política de ordenaciones «masivas» de naturales por parte del arzobispo era un ataque directo a los intereses de aquellas, que dejaban de ser imprescindibles en las islas. Pero, al mismo tiempo, plantea el grave problema de la cualificación e idoneidad del primer clero filipino.

El presente trabajo tiene como objeto el análisis del clero secular indígena, centrándose en el proceso de su selección y formación, en el contexto de las discordias que por estos años desgarraban a la Iglesia en Filipinas ¹.

1. Sobre estas controversias jurisdiccionales y sus implicaciones, véase Manchado López, M. *Conflictos Iglesia-Estado en el Extremo Oriente Ibérico (1767-1787)*, Murcia, 1994.

EL SEMINARIO DE SAN CARLOS

La primera disposición relativa a la creación de un seminario en la capital de las islas fue la real cédula de 28 de abril de 1702. Poco tiempo después, en 1707 y a instancias del Papa Clemente XI, se estableció otro seminario llamado de San Clemente, para el que se nombró rector y maestros, y se señaló un número de ochenta colegiales ². Esta fundación, patrocinada por dos clérigos extranjeros y al margen de la autoridad real, desagradó profundamente al soberano que dispuso su demolición, al tiempo que por real cédula de 3 de marzo de 1710 ordenaba la construcción del seminario de San Felipe. Contaba éste con una dotación de ocho becas para colegiales, dieciseis porcionistas, un rector y maestros de gramática, artes y sagrada teología. Dependía de un subsidio anual de dos mil pesos que llegaba de México con el real situado.

Con el paso del tiempo, la situación del edificio que ocupaba el seminario comenzó a degradarse haciendo necesaria su reedificación. La invasión de las islas por parte de los ingleses aceleró la ruina del edificio, de modo que cuando el arzobispo Sancho tomó posesión de su sede, éste se hallaba totalmente inservible ³. En cuanto a los colegiales, se habían dispersado por las islas llegando a su fin de esta forma el seminario.

Ante esta situación, el nuevo metropolitano aplicó sus energías a reconstruir el edificio y reiniciar las clases. Para ello acudió al gobernador, a fin de que aprobase la aplicación a las labores de reedificación de las cantidades establecidas para la manutención de los colegiales, que calculaba en unos seis mil pesos, y que no se habían gastado en cuatro años. Sin embargo, esas cantidades no habían sido enviadas desde México, y por lo tanto no se podía disponer de recurso alguno para iniciar las obras del edificio arruinado.

La necesidad de aumentar el número de clérigos seculares llevó al arzobispo a adoptar medidas rápidas y drásticas. Su objetivo era dar cumplimiento a las disposiciones reales en materia de fomento del clero secular, pero también forzar a los regulares a someterse a la autoridad del diocesano amenazándoles con la secularización de sus parroquias, que pasarían a manos de sacerdotes indígenas. De esta forma, las clases comenzaron en el arrabal de Santa Cruz, en un edificio miserable, más apto

2. Esta fundación tuvo lugar en 1707 con ocasión de la llegada a las islas del patriarca de Antioquia y cardenal, don Carlos Tomás de Tournon, y del abad don Juan Bautista Sidoti, a quienes el Papa parece que había encargado esta gestión. Sobre este extraño episodio, véase Montero y Vidal, *Historia General de Filipinas*, T.II, Madrid, 1887.

3. Los ingleses ocuparon Manila el 6 de octubre de 1762 y permanecieron en las islas hasta 1764. Sobre este episodio, véase Myrick, C. «Some aspects of the British occupation of Manila», en *Studies in Philippine Church History*, edited by Gerald H. Anderson, Ithaca and London, 1969.

para cuartel o cárcel, en opinión de fray Antonio de Luna, obispo de Nueva Cáceres.

La dirección de las clases fue confiada a los escolapios que habían llegado a las islas en el séquito de don Basilio, y el padre Martín Martínez fue designado rector ⁴. Inicialmente se impartieron sólo gramática y conferencias morales.

La expulsión de los jesuitas y la confiscación de todos sus bienes benefició a los proyectos del arzobispo, que pudo disponer del edificio del colegio de San José convirtiéndole en sede del seminario conciliar que había puesto en pie con el nombre de San Carlos⁵. En él se enseñaba gramática, teología moral, ritos y ceremonias eclesiásticas, la administración y cura de almas, una vida virtuosa y la predicación evangélica.

Buena muestra de los beneficiosos efectos de seminario fue, en opinión del arzobispo, que el clero secular pudo hacerse cargo de las doctrinas dominicas de las provincias de Tondo y Batán, que fueron secularizadas, y de las de los jesuitas tras su expulsión ⁶.

Inicialmente, el seminario se sostenía con las rentas arzobispales, bastante cortas a decir de don Basilio, con limosnas, y con las pequeñas aportaciones de algunos seminaristas. También en este punto la expulsión de los jesuitas supuso una coyuntura favorable para el proyecto arzobispal, y fue aprovechada por el metropolitano para solicitar la aplicación al sostenimiento del seminario de las rentas de algunas haciendas de los expulsos (Liang, Calatagan, Nafugbu y Tunasan) con las cuales se habían venido manteniendo los colegiales y maestros de San José.

De esta forma, se conseguiría un notable ahorro, ya que no sería preciso proceder a la reedificación del antiguo seminario de San Felipe y tampoco dependería el seminario de San Carlos de los dos mil pesos anuales enviados desde México, ya que se sustentaría del fruto de las citadas haciendas. A largo plazo, el ahorro era mucho mayor ya que los curas indígenas ordenados en las islas podrían ocupar los ministerios servidos por las órdenes religiosas. Estas, liberadas de una actividad que en sentido estricto no les correspondía, podrían emplear sus operarios en

4. Arija Navarro, M.A. *La Ilustración aragonesa: Joaquín Traggia (1748-1802)*, Zaragoza, 1987, pp. 52-54 y 74-77. Tras la muerte del padre Martín de San Antonio, fue nombrado rector el doctor don José Correa, «sujeto muy instruido, de probada vida y de circunstancias propias para criar dignos ministros del altar». El arzobispo Basilio Sancho, al rey, Manila, 30 de noviembre de 1769, AGI, Filipinas, 1009.

5. El traslado de la sede del seminario al colegio de los jesuitas se hizo con autorización del entonces gobernador de las islas, don José Raón. El arzobispo Sancho pidió al rey la aprobación de esta medida adoptada con carácter interino. El arzobispo de Manila, al rey, Manila, 1 de agosto de 1768, AGI, Filipinas, 1039. Más tarde, una disposición real ordenó el desalojo del edificio.

6. Sobre la secularización de las doctrinas dominicas, véase Manchado López, M.M. «La orden de Santo Domingo y la visita pastoral de 1768 en Filipinas», *Actas del I Congreso Internacional Los Dominicos y el Nuevo Mundo*, Sevilla, 1987, pp. 871-882.

nuevas misiones. Así, el monarca se ahorraría los gastos del envío de misioneros a las islas.

Sin embargo, estas no eran las únicas razones que aconsejaban el fomento del seminario. Efectivamente, el arzobispo insiste en que era el único modo de acabar con la insolencia de los regulares y someterlos a la autoridad episcopal que se negaban a aceptar, envalentonados con la seguridad de ser absolutamente imprescindibles en las islas. Por otro lado, se abría las puertas a la formación del clero secular indígena, prácticamente inexistente hasta entonces en Filipinas. Esto suponía dar cumplimiento a las disposiciones reales en esta materia, pero también proporcionar a la mitra de Manila unos sacerdotes sumisos a la autoridad diocesana, lo que redundaba en un mayor control de la diócesis. Así lo expresa el propio arzobispo en la carta que dirigió al rey pidiendo la aprobación del seminario que había erigido:

«El consuelo que con esta real providencia prestará V.M. al prelado arzobispo de estas islas no puede percibirse bien, si no se asienta hallarse enteramente destituido y aun con las manos ligadas para el ejercicio expedito de su jurisdicción, ya en la disciplina eclesiástica, ya en el fomento de la virtud y letras, ya en la corrección de los vicios y costumbres de sus clérigos»⁷.

LOS NATURALES FILIPINOS Y LA DIGNIDAD SACERDOTAL

Cuando don Basilio Sancho tomó posesión de su sede de Manila, el número de indígenas filipinos ordenados era escasísimo. Causa de ello habían sido, sin duda, las vicisitudes por las que pasó el seminario de San Felipe. Pero había otros factores que, a su juicio, habían influido también en la práctica inexistencia de un clero secular indígena, a los cuales no eran ajenos los intereses de las órdenes religiosas. Efectivamente, éstas, empeñadas en mantener su privilegiado estatus, veían con prevención, cuando no con manifiesto disgusto, el fomento del clero secular indígena. Más aún cuando a este proceso se le imprimió un ritmo rápido, hasta el punto de dar la impresión de que las ordenaciones se llevaban a cabo de forma acelerada e indiscriminada. En opinión del metropolitano, este sentimiento de disgusto animaba todas las críticas de los regulares quienes no dudaron en cuestionar la actitud del arzobispo y la preparación de los sacerdotes por él ordenados, pero también la cualificación de los filipinos para acceder a la dignidad sacerdotal.

«Siempre serán plantas nuevas, que si no tienen arrimo se tuercen, y si les falta el riego, se secan o marchitan. Así son los indios, como dóci-

7. El arzobispo Basilio Sancho, al rey, Manila, 1 de agosto de 1768, AGI, Filipinas, 1039. El seminario fue utilizado también como cárcel eclesiástica.

les y niños, se pagan de apariencias, como lo dice la experiencia y lo publican las historias. Ni saben qué cosa es honor y en cuanto obran sólo se reconoce una asiática veleidad [...]. Bien conocen los regulares que con la enseñanza mejoran de costumbres, pero los prodigios que refiere el Rdo. arzobispo sólo se pudieran creer si dejaran de ser lo que son»⁸.

Frente a esta opinión, don Basilio defendió siempre la capacidad de los naturales para ejercer dignamente el sacerdocio, atribuyendo los posibles defectos de los filipinos a la falta de formación y estudios.

«No quiero decir que nos podrán igualar estos naturales, pero sí aseguro con toda ingenuidad que [...] no están menos aptos estos naturales para lo que puede pedirse de proporción hacia el gobierno civil, militar y cristiano, ni son sus malas cualidades tan indelebles que no las pueda vencer una bien concertada instrucción, de la que hasta ahora han carecido»⁹.

Es difícil determinar cuánto hay en las palabras del arzobispo de auténtica convicción en las posibilidades de la educación. En realidad, él insiste una y otra vez, como buen ilustrado, en los excelentes efectos del estudio sobre los filipinos. Ejemplo de ello eran los buenos frutos que se estaban cosechando, lo que hacía concebir al arzobispo grandes esperanzas de cara al futuro. Pero no hay que olvidar que su proyecto de formación de un clero secular indígena estuvo siempre bajo sospecha y que se interpretó como un medio para ganar a toda costa la partida a las órdenes religiosas.

«Al eco del seminario eclesiástico y del aumento que ha logrado la clerecía en su número, en su honor y en los curatos, han empezado a despertar los indios como de un letargo que tenía oprimidas sus potencias y sentidos, y difundida por todas partes la voz, ha sido dulcísimo y eficaz reclamo para llamar los jóvenes a Manila al cultivo de las letras. No solamente van acudiendo los de los contornos, sino también los de las provincias más apartadas, que para cosa de estudios ignoraban el camino de esta metrópoli, y así como se reconoce cada día mayor número de estudiantes en las aulas, así también se observa el nuevo y extraño fervor con que se aplican»¹⁰.

Las controversias sobre las capacidades de los filipinos, para desempeñar con dignidad y eficacia el oficio sacerdotal no era nueva, aunque al socaire de los proyectos arzobispales se planteó de una forma más virulenta. Lo cierto es que había sacerdotes indígenas, algunos de los cuales

8. Fray Juan del Hospital de Orbigo al rey, Madrid, 6 de noviembre de 1769, AGI, Filipinas, 1041.

9. Memorial del arzobispo Sancho a Carlos III, Manila, 10 de mayo de 1768, AGI, Filipinas, 1039.

10. Memorial del arzobispo Sancho a Carlos III, Manila, 1768, AGI, Filipinas, 1039. Este documento es distinto al citado en la nota anterior.

actuaban como coadjutores de párrocos regulares, y cuyo trabajo gozaba de la aprobación de las órdenes religiosas. Pero no hay que olvidar que el fomento del clero secular indígena tenía como uno de sus objetivos la sustitución de los religiosos al frente de parroquias que éstos habían levantado trabajosamente y que se resistían a abandonar. Esta resistencia buscó su justificación en la incapacidad de los filipinos para desempeñar el oficio de curas y en la escasa e insuficiente formación de los nuevos ordenados. Esta fue una de las más graves acusaciones a que tuvo que hacer frente el arzobispo, a quien la propaganda de las órdenes religiosas presentaba como carente de todo escrúpulo a la hora de afirmar por cualquier medio su autoridad sobre el clero de la diócesis.

«Es lo regular que la naturaleza en la formación de las grandes obras es muy perezosa y no son los hombres muy hombres, como los insectos de la tierra que en un instante se forman y en un abrir y cerrar de ojos se animan: semejantes partos bien pueden ser legítimos, más por el tiempo y las circunstancias se califican de abortos»¹¹.

LA VIDA DE LOS CLÉRIGOS EN EL SEMINARIO

El arzobispo Sancho siempre se mostró muy preocupado por el régimen de vida que debían observar los seminaristas y los sacerdotes. Así, con fecha de 24 de agosto de 1768 firmó un decreto por el que conminaba a todos los curas que no desempeñaran oficio de párrocos, sacristanes o coadjutores a que se recogieran en el seminario en el término de veinticuatro horas, bajo pena de excomunión mayor y suspensión de todas las licencias¹².

Con esta medida intentaba, por un lado, favorecer la adquisición de una instrucción «sólida y cabal», para lo que entendía era imprescindible que se acostumbraran, hasta hacerse hábito en ellos, a la forma de vida que se practicaba en el seminario. Por otro lado, se intentaba obviar «los daños, ruinas espirituales y escándalos que pueden seguirse de una vida licenciosa y vaga en los que se ordenaron y habemos de ordenar para el culto de Dios». En definitiva, el arzobispo manifiesta su preocupación por conseguir una formación completa de los clérigos que se preparaban en el seminario, a fin de que pudieran desarrollar adecuadamente su ministerio, edificando a los fieles con su ejemplo.

En cuanto a la vida del seminario, se desarrollaba de acuerdo al método dictado por Benedicto XIV para la formación de curas, «observando

11. Fray Juan del Hospital de Orbigo, al rey, Madrid, 6 de noviembre de 1769, AGI, Filipinas, 1041.

12. El texto de esta provisión se encuentra en AGI, Filipinas, 1039.

la más rígida disciplina de oración, estudio, retiro, modestia y vida común»¹³. Ejemplo de él era la «distribución de horas» que debían observar los curas ordenados en los ejercicios espirituales que por espacio de diez días realizarían en el seminario. Se trata de un plan muy estudiado y minuciosamente detallado en cuanto a las actividades a realizar y los contenidos de las meditaciones y demás ejercicios piadosos.

Efectivamente, la actividad comenzaría a las cinco y media de la mañana en el oratorio, donde permanecerían una hora en meditación y se celebrarían misas en que unos asistirían a otros. A las siete se tomaría el desayuno «en una pieza común y con el silencio que en éste y en todos los demás actos del día y de la noche deberán observar»¹⁴. Inmediatamente después, volverían al oratorio para las horas menores y, concluidas estas, cada uno se recogería en su aposento «observando la más estrecha abstracción y empleándose hasta la noche en lección de libro espiritual y estudio de la cuestión moral que se propondrá de un día para otro». A las nueve se reunirían de nuevo en el oratorio, donde tras las preces y la lección espiritual meditarían por espacio de media hora. Terminada ésta, se iniciaría la cuestión moral.

«cuyo estudio se debe hacer por las sagradas escrituras, sagrados cánones, santos concilios y lección de autores que hayan bebido la doctrina de estas puras fuentes, y de ningún modo, y por ningún caso, de los probabilistas, contra quienes ha de mantener este nuestro seminario interminable y la más sangrienta guerra hasta destronar y apartar de todo el laxismo o probabilismo, que es lo mismo, y la misma peste de la ética de este archipiélago»¹⁵

La cuestión moral se desarrollaría por espacio de una hora. A las once se iniciaría el examen de conciencia realizado en comunidad. Después se encaminarían al tinelo donde cada uno ocuparía el sitio que le fuera asignado en función de sus años y servicios hechos a la Iglesia. Durante la comida se leería un capítulo de la biblia y otro del Concilio de Trento. En caso de sobrar tiempo, también se daría lectura a una máxima espiritual. Sobre estos textos reflexionarían en una pieza común has-

13. «Lista de los padres clérigos seculares ordenados a título de operarios», AGI, Filipinas, 1039.

14. «Distribuciones de horas que han de observar los venerables padres curas en los santos ejercicios que por el espacio de diez días han de hacer en la casa seminaria de clérigos de este nuestro arzobispado», AGI, Filipinas, 1039.

15. Don Basilio Sancho era enemigo declarado y acérrimo de los jesuitas. Su pontificado coincidió además con la llegada de la pragmática de expulsión y su ejecución. Su empeño por desterrar de las islas la doctrina jesuita fue muy grande, llegando al extremo de publicar un vo catecismo, a fin de sustituir los de los jesuitas, usados hasta entonces sin problema en las islas. Sobre este particular, véase Manchado López, M.M. «Notas para el estudio de la evangelización en Filipinas. El catecismo prohibido del arzobispo Basilio Sancho», *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios*, T.II, Sevilla, 1992.

ta la una, prohibiéndose «con todo rigor conversaciones impertinentes», y aquellas «que conspiran a deslindar vidas ajenas».

A continuación se retirarían todos a sus celdas donde se recogerían «sin nota de confusión ni ruido», hasta las dos y media, cuando, al son de la campana, volverían al oratorio para las vísperas y completas. A esto seguiría la lección espiritual que realizarían en sus celdas hasta ser nuevamente llamados por la campana para el rezo de maitines y laudes, y para la práctica de rúbrica que versaría sobre el sacrificio de la misa.

A las seis de la tarde se serviría un refresco para aquellos que lo precisasen, y hasta las siete disfrutarían de un rato de esparcimiento para «espaciar los sentidos, pasear por los tránsitos, hablar entre sí y conferenciar sin estrépito sobre inteligencia y práctica de rúbrica».

Concluido el descanso, se procedería al rezo del rosario con su letanía, a la meditación y a la explicación de algún punto de doctrina, o se haría una breve exhortación sobre alguna de las obligaciones de los curas. A las ocho se tomaría la cena, «guardándose el mismo orden que al mediodía», pero variándose la lectura. Tras media hora de descanso «en que se hablará solamente sobre materias útiles e importantes al estado de curas de almas», volverían al oratorio hasta el momento de acostarse.

El régimen de vida a observar durante el desarrollo de los ejercicios espirituales únicamente sufría alteraciones en el caso de curas ancianos o impedidos, a los que se les concede indulgencia para que les sean «suaves y llevaderos». Por lo demás, estos ejercicios se ordenaban, en palabras del arzobispo, «al mejor estado de las conciencias y a formar verdaderos y celosos padres de almas, al debido y justo conocimiento del altísimo estado, particularísimas obligaciones sobre todo buen cristiano de un buen sacerdote»¹⁶.

CLERO SECULAR Y CLERO REGULAR. EL DEBATE SOBRE LA FORMACIÓN DEL CLERO FILIPINO

«Los curas seculares de este arzobispado trabajan con el mayor consuelo de mi espíritu. Ni este superior gobierno, ni los alcaldes de las respectivas provincias han tenido la menor queja, cuando son muy frecuentes las que oímos todos los días de los regulares que administran cura de almas en este arzobispado, sin que el pobre arzobispo tenga facultades para aplicar el remedio»¹⁷.

16. «Distribución de horas», Palacio arzobispal de Manila, 16 de agosto de 1768, AGI, Filipinas, 1039.

17. El arzobispo Basilio Sancho, al rey, Manila, 30 de noviembre de 1769, AGI, Filipinas, 1009.

Como ya se ha señalado, el empeño del arzobispo por disponer de un clero secular, que en Filipinas no podía ser sino indígena, está estrechamente relacionado con la resistencia de las órdenes religiosas a acatar la autoridad episcopal materializada en la visita diocesana ¹⁸. Lo que pretendía don Basilio era sustituir a los religiosos por clérigos seculares al frente de las parroquias que aquellos administraban en su diócesis, y extender el proceso a la totalidad de las islas. De este modo, las parroquias quedarían bajo el control episcopal, y las misiones se relanzarían, al desplazarse a los religiosos de las parroquias a las zonas de misión que aún en el siglo XVIII eran extensas en el archipiélago.

La reacción de los regulares fue rápida y drástica: se acusó al metropolitano de ver con malos ojos a las órdenes religiosas y de utilizar sin escrúpulo todos los recursos a su alcance para acabar con ellas y con la obra que secularmente habían venido desarrollando en las islas. De ahí su empeño en disponer de un clero secular a cualquier precio, parra arrebatarse las parroquias a los religiosos, sin detenerse a valorar la calidad y preparación de los ordenados. La tensión llegó a tal punto que se llegó a afirmar que el arzobispo ordenaba «con facilidad a indios ignorantes, idiotas e incapaces de sacramentos». La acusación era lo suficientemente grave como para provocar la reacción del arzobispo que intentó demostrar la falsedad de las imputaciones hechas por los religiosos y que habían llegado incluso a la corte.

Pero éste no era el único medio utilizado por los regulares para defender su causa; incluso se habían atrevido a intentar sembrar la discordia en el seno del propio cabildo catedral, al pedir secretamente a alguno de sus miembros una declaración contra el arzobispo y contra las ordenaciones que había venido realizando desde su arribo a las islas. Declaraciones que aseguraban no se darían a conocer sino al confesor real ¹⁹.

A fin de informar de estos excesos al soberano, el arzobispo encargó al canónigo magistral de la catedral, doctor don José Tomás de Quesada, que realizara una información privada de las diligencias practicadas por los regulares para desacreditar el comportamiento del metropolitano ²⁰. Estas averiguaciones debían realizarse con el sigilo que tema tan delicado exigía, previniendo a los declarantes de su obligación de guardar secreto sobre lo que fueran preguntados, y sobre su propia declaración, bajo pena de excomunión mayor.

La toma de declaraciones tuvo lugar el día 6 de septiembre, dos días después de que le fuera conferida comisión por parte del arzobispo. En

18. Díaz-Trechuelo, M.L. «Filipinas», *Historia General de España y América*, T.XI-1, Madrid, 1983, pp.519-546.

19. Auto del arzobispo, Manila, 4 de septiembre de 1768, AGI, Filipinas, 1039.

20. Don José Tomás de Quesada era también provisor y vicario general interino.

total se recogieron cuatro testimonios, empezando por el de don Mateo Joaquín Rubio de Arévalo, dean de la catedral, juez provisor y vicario general del arzobispado²¹. Este en su declaración manifestó que las pretensiones de los regulares le llegaron a través de un familiar suyo, don José de Saldumbide, quien se encontraba muy obligado hacia los provinciales de franciscanos y agustinos, por ciertos favores que de ellos había recibido. Las pretensiones de aquéllos se orientaban a conseguir un informe del vicario general sobre la rapidez con que se ordenaban indios y sobre la destrucción de las cristiandades de las islas que sucedería indefectiblemente al abandono de las parroquias por parte del clero regular. A lo que estaba dispuesto éste, de persistir el arzobispo en su empeño de imponer la visita pastoral.

La resistencia de Saldumbide a realizar esta gestión, convencido de que su pariente jamás tomaría la pluma contra su prelado, persuadió a los religiosos de recortar sus pretensiones, que se orientaron entonces a conseguir un informe en el que se asegurara que el cese de la administración de los curatos por parte de los religiosos y su destrucción era una misma cosa. Además, para mover más fácilmente su ánimo a realizar la gestión que le pedían, le aseguraron que habían dado orden a sus procuradores en la corte para que, en caso de persistir el arzobispo en imponer la visita, se negaran a enviar más misioneros a las islas.

La respuesta del vicario general del arzobispado fue totalmente contraria a las pretensiones de los religiosos, e incluso se negó a recibir en su casa a dos agustinos comisionados por su orden para conseguir persuadirle de redactar el informe.

El siguiente en prestar declaración fue el chantre de la catedral y examinador sinodal, doctor don Miguel José Cortés de Arredondo y Orisoló. Este expuso cómo una tarde en que regresaba del coro se encontró esperándole en su casa al procurador general de la provincia de San Nicolás, fray Pedro de San Miguel, y al secretario de dicha provincia, fray José de Santa Orosia. Estos le pidieron en nombre de las órdenes religiosas de las islas, un certificado o informe sobre «los muchos sujetos indignos» que habían sido ordenados por el arzobispo con el único fin de disponer de un número crecido de sacerdotes. También le aseguraron que su informe sería únicamente conocido por el confesor real, «prometiendo que lo tendrían muy en secreto, para cuyo seguro traían especial recomenda-

21. Don Mateo Joaquín Rubio de Arévalo fue más tarde obispo de la diócesis sufragánea de Cebú, que sirvió entre 1775 y 1788, sucediendo a don Miguel Lino de Ezpeleta. Buzeta, M y Bravo, F. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de las islas Filipinas*. Madrid, 1851. Sobre la situación del clero secular en la diócesis de Cebú en tiempo de don Mateo Joaquín, puede verse mi estudio «Extensión y límites del Real Patronato en Filipinas. La diócesis de Cebú en la segunda mitad del siglo XVIII», *Actas del Congreso Internacional Presencia Española en el Pacífico*, (en prensa).

ción de este empeño del reverendo padre provincial de San Francisco, quien ofrecía dar papel firmado de él y de los demás provinciales, que guardarían fielmente dicho secreto»²². La respuesta del chantre también contrarió a los religiosos

«porque habiendo tenido el honor de haber sido llamado para el primer sínodo, o examen de órdenes a que concurrió como examinador, y entre los examinados advirtió el declarante que había varios sujetos hábiles y capaces para los ministerios sacerdotales, y le consta que en los restantes exámenes habían sido los examinadores sujetos de distinguida probidad y ciencia, [...] Y sobre todo, el mismo ilustrísimo señor arzobispo, siempre asistente, celaba, se instruía y se informaba por sí de la idoneidad de cada individuo que concurría a dicho exámen. Y no era creíble que ni aquellos tan calificados examinadores, ni su señoría ilustrísima obrasen destinando a las sacras órdenes a sujetos indignos en materia tan escrupulosa y tan recomendada de los sagrados cánones y concilios»²³.

Además, les recordó que este asunto era privativo de los obispos, y que las órdenes religiosas no eran responsables ni ante Dios, ni ante el mundo. Tampoco debían tener escrúpulo alguno, ya que el arzobispo tenía gran cuidado en materia de ordenaciones. A lo que los religiosos le respondieron que sus afirmaciones eran públicas y notorias «pues hasta los banqueros o barqueros del río decían que los sacaban del remo para hacer padres y curas, y que estaban viendo que mozos incapaces se ordenaban con sólo el baño de un mes de seminario»²⁴.

En definitiva ambos religiosos fracasaron en su intento de persuadir al chantre para redactar «cuatro o seis renglones» sobre el asunto. Lejos de conseguir atraérselo para su causa, provocaron su enfado al suponerle capaz de censurar públicamente al arzobispo. En cuanto a los rumores sobre la ordenación de bogadores, no manifestó sorpresa alguna; conocía las habladurías y aseguraba que nada de malo había en ello, cuando el propio Jesucristo escogió para fundar su Iglesia gentes de la misma procedencia.

El siguiente declarante fue el maestrescuela don Esteban de Rojas y Melo, a quien el provincial de franciscanos, fray Francisco de la Concepción le pidió que denunciara los agravios sufridos a manos del arzobispo. Se refería al nombramiento como tesorero interino del bachiller don Bartolomé Saguinsín, indio «de gran mérito en virtud, literatura y el ejercicio

22. Declaración jurada del chantre de la catedral, doctor don Miguel José Cortés de Arredondo y Orisolo, Manila, 6 de septiembre de 1768, AGI, Filipinas, 1039.

23. Entre los examinadores cita a los canónigos doctoral, magistral y de gracia, al prior de San Agustín, lector fray Juan Arenas, al rector del Colegio de Santo Tomás, lector fray Lorenzo Sarroca y al padre Francisco Puch, de la Compañía de Jesús. Declaración del chantre de la catedral, Manila, 6 de septiembre de 1768, AGI, Filipinas, 1039.

24. *Ibidem*.

de cura de almas», que había desempeñado por más de cuarenta años en el pueblo de Quiapo. Tampoco en este caso consiguieron los regulares sus pretensiones, ya que, como aseguraba el declarante, el arzobispo no le había dado nada, pero tampoco se lo había quitado.

En realidad, este nombramiento parecía haber molestado más a las órdenes religiosas, como se deducía de las conversaciones que otro declarante, el general don Carlos Manuel Velarde, había oído por las calles. En ellas no solamente se comentaba dicho nombramiento, sino que se criticaban las ordenaciones de indios, llegándose al extremo de afirmar que el arzobispo había hecho más daño en las islas que los ingleses durante la invasión²⁵. Esto escandalizó al declarante enormemente ya que tales afirmaciones eran proferidas por un religioso.

A estas declaraciones se sumaron las de los examinadores sinodales acerca de la forma en que se habían realizado los exámenes de los nuevos clérigos, sobre la suficiente formación de éstos y el proceder del arzobispo en esta materia. En total se incluyeron las declaraciones de ocho examinadores (incluido el propio canónigo magistral), de los cuales siete habían actuado como tales en diversas ocasiones²⁶.

Todos ellos coinciden en afirmar que el arzobispo siempre había presidido el desarrollo de los exámenes y que éstos siguieron las normas establecidas por el Concilio de Trento. Nunca se aprobó a quien no hubiera dado muestras de suficiencia, sino que, por el contrario, se rechazaba abiertamente a quienes no satisfacían los requisitos exigidos para ser ordenados. A estos se les instaba a perseverar en el estudio y se les aseguraba públicamente que no serían ordenados, a menos que no fueran considerados aptos. Cuando volvieron a examinarse habían sido aprobados por unanimidad de votos.

Contrariamente a lo que difundían los regulares, en estos exámenes se actuaba con cierta dureza, como señala el rector del colegio de Santo Tomás, fray Lorenzo Sarroca, quien asegura

«reparé que lo mismo era ver alguno corto en la latinidad, que mandarle su señoría ilustrísima estudiar gramática, sin que se pasase a preguntarle

25. Véase nota 3.

26. Los declarantes fueron el arcediano y canónigo de gracia de la catedral, doctor don Esteban de Eguiluz; el canónigo doctoral, doctor don José Antonio Pimentel de Sotomayor; el rector y chancero del colegio y universidad de Santo Tomás, fray Lorenzo Sarroca, del orden de predicadores; el lector de visperas en sagrada teología del mismo colegio, fray Pedro Miguel Díez; el catedrático de sagrados cánones del mismo colegio, fray Domingo Bruna; el prior del convento de San Agustín, fray Juan Bautista Arenas; el canónigo magistral, doctor don José Tomás de Quesada, y el secretario de cámara y gobierno del arzobispado, don Ildefonso García. Todas estas declaraciones se encuentran en AGI, Filipinas, 1039.

otra cosa, por faltarle la circunstancia dicha tan precisa para un eclesiástico»²⁷.

Prueba de que se obraba justamente era, para el arcediano de la catedral, el que los feligreses se sentían satisfechos con los nuevos ministros y no añoraban a los religiosos que antes les asistían espiritualmente. Lo mismo señala el canónigo magistral sobre los clérigos indios que habían entrado a administrar los curatos que, hasta su expulsión, tenían los jesuitas. A éstos no se les echaba en falta, ni en la enseñanza e instrucción que impartían, ni en su modo de vivir. Por otro lado, contrariamente a lo que los regulares afirmaban sobre el impropio comportamiento del clero secular colocado en las parroquias, fray Juan Bautista Arenas señalaba que:

«por lo tocante de *vita et moribus*, nada he notado que desdiga de su estado, antes bien, me persuado el que procuran vivir muy arreglados a vista del grande ejemplo que les da su ilustrísimo prelado, y el grande celo con que procura castigarles cualesquiera faltas»²⁸.

En este punto, el canónigo magistral de la catedral, don José Tomás de Quesada iba más lejos al asegurar bajo juramento:

«nunca he visto tan adelantado el clero secular, no sólo en número, sino en la ciencia apta y proporcionada para el ministerio, pudiendo decir con verdad que cada uno de dichos individuos que sale aprobado y señalado para cualquier curato es, sin duda, sujeto capaz para poderlo administrar como lo mandan y previenen los sagrados cánones y concilios»²⁹.

La certificación del secretario de cámara y gobierno del arzobispado fue el último testimonio incorporado a las averiguaciones realizadas por el canónigo magistral de la catedral. En ella se reconoce el cuidado escrupuloso del arzobispo en materia de ordenaciones. Efectivamente, se señala que siempre hacía preceder a todos los trámites la averiguación sobre la limpieza de sangre, vida y costumbres de los aspirantes, según lo previsto por el concilio de Trento. Una vez comprobado que los informes eran positivos, los candidatos pasaban a ser examinados para demostrar así su suficiencia. En el caso de provisiones de curatos, los candidatos eran convocados por edictos para el concurso realizado ante el arzobispo y los examinadores sinodales, «por quienes nunca se ha aprobado sino a

27. Declaración del rector y chancelario del colegio y universidad de Santo Tomás, fray Lorenzo Sarroca. Manila, 7 de septiembre de 1768, AGI, Filipinas, 1039.

28. Certificación jurada de fray Juan Bautista Arenas, prior de San Agustín. Manila, 7 de septiembre de 1768, AGI, Filipinas, 1039.

29. Certificación jurada del canónigo magistral, juez provisor y vicario general interino del arzobispado, doctor don José Tomás de Quesada, Manila, 7 de septiembre de 1768, AGI, Filipinas, 1039.

los idóneos, ni reprobado sino a los insuficientes, ni promovido sino a los más dignos»³⁰.

CONCLUSIONES

La aparición del clero secular filipino está fuertemente condicionada por las disputas jurisdiccionales en torno a la visita diocesana y al Real Patronato. Estas determinaron el ritmo de las ordenaciones, y con ello la propia calidad de los sacerdotes indígenas. De no haber sido por los enfrentamientos entre el arzobispo y el clero regular, el proceso de secularización de las parroquias habría sido más lento, menos traumático y no habría comprometido el prestigio del clero secular filipino, gravemente dañado por las acusaciones de los religiosos.

En cuanto a su cualificación es muy difícil pronunciarse; las órdenes religiosas siempre lo atacaron considerándolo indigno, aunque su opinión está condicionada por intereses evidentes, más o menos lícitos. Por otro lado, el arzobispo veía en él el único medio para controlar las parroquias, y en este punto fue intransigente.

Las certificaciones juradas de los examinadores sinodales, por otro lado, asientan la opinión del arzobispo en el sentido de que los ordenados tenían preparación suficiente para ejercer el ministerio sacerdotal. Tratándose de personas eclesiásticas es muy difícil aceptar que comprometieran su conciencia declarando bajo juramento lo que no era cierto. Aparentemente, es casi imposible compaginar estos documentos con las gravísimas acusaciones vertidas por los religiosos. Pero no lo es si tenemos en cuenta los puntos de vista de las dos partes enfrentadas: es evidente que lo que para el arzobispo y sus examinadores era un clero capaz, para las órdenes religiosas era la ruina de las cristiandades de las islas.

30. Certificación del secretario de cámara y gobierno del arzobispado de Manila, don Ildefonso García, Manila, 8 de septiembre de 1768, AGI, Filipinas, 1039.